



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	50 001 23 33 000 2021 00082 00
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS AUGUSTO PARDO BARRERA
DEMANDADO:	NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del CPACA, modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021, respectivamente, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante¹, contra la sentencia anticipada del 29 de julio de 2021².

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

¹ Ver documento 28AGREGARMEMORIAL.PDF, registrada en la fecha y hora 24/08/2021 10:14:38 P. M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

² Ver documento 25SENTENCIA.PDF, registrada en la fecha y hora 4/08/2021 7:40:44 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bdba8d2249c44bb1bd3a3fc7aa4a0d68612f76a4aa581cef1dc57fdf45655cd

Documento generado en 23/09/2021 05:03:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>